

**ACTA DE LA SESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE JARDINERO/A COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.**

En la localidad de Cádiz, siendo las 13:00 horas del día 04 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los funcionarios que se relacionan a continuación, para la constitución del Órgano de Selección y la valoración de méritos aportados por los aspirantes, admitidos en el proceso de estabilización para ocupar una plaza de jardinero/a como personal funcionario de carrera, según Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, de fecha 5 de Agosto de 2.024, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 24, de fecha 06 de febrero de 2023.

Presidencia:

- Dña. Isabel Sánchez Gil.

Vocales:

- D. Óscar Palma Toledo.
- Dña. María José Álvarez Luna.
- D. Fernando Díaz Ortega.

Secretaria-vocal:

- D. Javier Alfonso Clavijo González.

Comprobada la existencia del quórum requerido, se constituye el Órgano de Selección, y se declara abierta la sesión por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- Puntuación provisional obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos.**

El Tribunal procede a la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes con opción a plaza, conforme a la autobaremación presentada. Aplicando los criterios recogidos en las bases, la puntuación máxima es de 100 puntos, 60 corresponden a méritos profesionales y 40 a formativos. La máxima puntuación que puede obtener un candidato es la establecida en su autobaremación. Conforme a lo anterior, se aprueba la siguiente lista provisional de puntuación:

	APellidos y Nombre	DNI	M.P.	M.F.	Puntuación
1	MARTINEZ DELGADO, ANTONIO	**8112***	60.00	1.30	<b>61.30</b>

**2º.- Publicación de las puntuaciones provisionales, y concesión de un plazo para alegaciones a los aspirantes.**

Conforme lo establecido en las bases que regulan el proceso de selección, se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qx1/6dv2NZ2vrpwsRWpCSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	05/11/2024 08:27:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	05/11/2024 08:24:19
	María José Álvarez Luna	Firmado	05/11/2024 08:17:54
	Oscar Palma Toledo	Firmado	05/11/2024 08:14:26
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	05/11/2024 08:10:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qx1/6dv2NZ2vrpwsRWpCSQ==		



procede a la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes disponiendo del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, para formular alegaciones.

Siendo las 13:15 del citado día se da por finalizada la sesión.

Fdo. El Secretario.

VB. La Presidenta.

Código Seguro De Verificación	qx1 / 6dv2NZ2vrpwsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	05/11/2024 08:27:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	05/11/2024 08:24:19
	María José Álvarez Luna	Firmado	05/11/2024 08:17:54
	Oscar Palma Toledo	Firmado	05/11/2024 08:14:26
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	05/11/2024 08:10:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qx1/6dv2NZ2vrpwsRWpCSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qx1/6dv2NZ2vrpwsRWpCSQ==</a>		

